H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.-

Quien suscribe david oscar castrejon rivas, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua me permito formular las siguientes preguntas al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Con base en el Artículo 66 de la Constitución del Estado de Chihuahua, que permite que los Diputados o Diputadas, formulemos preguntas al Secretario General de Gobierno, cuantimás permite que se hagan preguntas al Secretario del Ayuntamiento, ya que en materia de Derecho Público el que puede lo más, puede lo menos, en tal virtud, queremos señalar lo siguiente:

Se convirtió en información de dominio público, que 11 regidores del Ayuntamiento de Chihuahua los cuales me permito mencionar:

Por el Partido Acción Nacional, Acudieron las Regidoras y los Regidores: Blanca Patricia Ulate Bernal, Isaac Díaz Gurrola, Félix Martínez Adriano, Ernesto Ibarra Sarmiento, Francisco Javier Turati Muñoz, Graciela Rojas Carrillo y Leticia Irene Salinas Quintana.

Por el Partido Revolucionario Institucional acudió la Regidora: Ana Lilia Orozco Ortiz

Por Nueva Alianza acudió la Regidora Indra Manzo Rascón y el Regidor José Alfredo Navarrete Paz.

De Movimiento Ciudadano la Regidora Elvira Villareal Torres y del Partido del Trabajo la Regidora Nadia Hanói Aguilar Gil.

Así como la Lic. Olivia Franco Barragán, Sindica del Ayuntamiento, los cuales acudieron en un viaje de turismo burocrático, disfrazado de un curso de gestión gubernamental y de comunicación política en Ourense, España del 2 al 9 de octubre de este año lo que motiva que en aras de la transparencia que merecen los Chihuahuenses a través de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, queremos dirigir las siguientes interrogantes al Secretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua

1-Informe ¿cuál fue el método para elegir a quienes acudirían al País España a tomar un curso de 7 días?

2-Informe ¿cuáles fueron las razones para supuestamente capacitar a los Regidores antes mencionados y la Sindica Olivia Franco Barragán, prácticamente al final de su Gestión, y que diga en términos prácticos que beneficios puede tener la ciudadanía si su periodo de gobierno está por concluir? ya que nos resulta ilógico.

3-¿Cuál es el monto que se pagó del Erario Público, dinero de todos los Chihuahuenses para patrocinar ese viaje a Europa a los multicitados Regidores y Sindica Olivia Franco Barragán?

4-¿Cuál fue el itinerario que se hizo en el viaje que hicieron al país de España y a Portugal?

5-¿Cuál fue la razón que se decidió que ese curso fuera pagado del dinero público y no que lo sufragaran de su bolsillo cada uno de los regidores mencionados y la Sindica Olivia Franco Barragán?

6-¿Cuál fue la razón que de ser cierto, que fuera necesario ese curso no se tomó de manera virtual en lugar de mandarlos hasta España y Portugal, pues, entre los días de transporte y adaptación al nuevo horario se cumplen más días que los supuestos días del curso que tomarían?

7-¿Cuáles fueron las razones que tomaron para decidir que les podía ser útil un curso de 7 días en otro país, en lugar de alguna Institución Educativa de nuestro Estado o del País?

8-¿Cuál fue la razón por la cual no decidieron en todo caso traer al Maestro hasta Chihuahua que era una sola persona, que pagar a 14 personas un viaje tan costoso?

9-informe, ¿Si los Regidores antes mencionados, pidieron licencia para ir al supuesto curso?

Consideramos, que estas preguntas son de suma importancia para dar transparencia siempre al pueblo Chihuahuense, ya que es dinero que todos aportamos de nuestros impuestos, y que resulta necesario siempre dar a conocer en qué se gasta el Ayuntamiento los dineros del pueblo Chihuahuense, por tanto en virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

**PRIMERO.** A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas al Secretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua y con base en la fracción lll del Artículo 66 de la Constitución del Estado, que sea a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, dando aviso a la C. Gobernadora Constitucional del Estado.

**SEGUNDO.** De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al suscrito de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente del Poder Legislativo, en sesión llevada a cabo a los 04 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente.

Dip. david oscar

castrejon rivas.